

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 225 Viernes 22 de noviembre de 2019 Pág. 10067

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8665 MORILLO ENERGY RENT, S.A. UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

CANARY ENERGY RENT, S.L. UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles MORILLO ENERGY RENT, S.A. Unipersonal, y CANARY ENERGY RENT, S.L. Unipersonal, celebradas en sus respectivos domicilios sociales con fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, han adoptado por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción de la primera entidad MORILLO ENERGY RENT, S.A. Unipersonal, absorbiendo a CANARY ENERGY RENT, S.L. Unipersonal. De este modo la mercantil MORILLO ENERGY RENT, S.A. Unipersonal, absorbe a CANARY ENERGY RENT, S.L. Unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, las cual se disuelve sin liquidación, todo ello de acuerdo con los balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2019.

Se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Rubí, 21 de noviembre de 2019.- La Administradora única, María Rosa Morillo Garfella.

ID: A190066624-1